

Dec. No. 549-87 que nombra a los señores Humberto Báez del Villar y Luis Germán Lora, Presidente de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón y Administrador General de las Plantaciones Enriquillo-Oviedo y Sabana Sanzón, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo Primero: Queda designado el señor Humberto Báez Del Villar, como Presidente de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del Ing. Agrón. Jaime Rodríguez Guzmán.

Artículo Segundo: Queda designado el señor Luis Germán Lora, como Administrador General de las Plantaciones Enriquillo-Oviedo y Sabana Sanzón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 550-87 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-87

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley.

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo 1.- La señora María Antonia Méndez Pérez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Antonia Méndez Pérez.

Artículo 2.- La señora Francisca Altagracia Medina de los Santos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Francia Altagracia Medina de los Santos.

Artículo 3.- La señora Felícita Mercedes Crisóstomo González, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Felicia Mercedes Crisóstomo González.

Artículo 4.- La señora María Ulerio García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Melitina Ulerio García.

Artículo 5.- La señora Ceneida Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Ceneida Ramírez.

Artículo 6.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 7.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER